

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40442 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 29/05/2017, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado (CNA), n.º 000556/2014, NIG n.º 12040-66-2-2014-0000614, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Necesario y Abreviado al deudor "Internacional de Máquinas Herramientas Portátiles, S.L.", domiciliado en avenida del Mar, 53, 7.º CS y CIF/DNI número B12796447.

Segundo: Mediante la resolución antedicha se ha acordado además de la conclusión del concurso las siguientes medidas insertas en su parte dispositiva que a continuación se inserta:

Parte Dispositiva:

"... Parte Dispositiva

1.- Se acuerda la conclusión del concurso de Internacional de Máquinas Herramientas Portátiles, S.L., en virtud de la causa 4.ª del artículo 176.1 de la LC. Procédase al archivo del procedimiento.

2.- Como consecuencia de lo anterior, se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

3.- Se declaran aprobadas las cuentas rendidas por la administración concursal.

Dese a esta resolución la publicidad legal conforme a los artículos 177.3, 23 y 24 de la LC.

Notifíquese a los personados.

Modo de Impugnación: Frente a este Auto no cabe recurso alguno (artículo 177.1 de la LC).

El/la Juez/Magistrado. El/la Letrado/a de la Administración de Justicia."

Castellón, 31 de mayo de 2017.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170050002-1